

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA AQUACULTURA
PUROCONGO S.A.-----
(CUANTIA: Indeterminada)-----**

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de éste Cantón, comparece el señor **RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Acuicultor, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, conforme consta del nombramiento que me presenta y quien manifiesta que actúa debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el veinte de julio del dos mil doce, conforme consta de la copia auténtica del acta respectiva. El compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta cuyo tenor es el que a su continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **REFORMA DE ESTATUTOS** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor **RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, conforme consta del nombramiento y copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas que se acompañan y mandan a agregar como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía

AQUACULTURA PUROCONGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera de Guayaquil, el once de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El actual capital suscrito de la compañía asciende a la suma de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatro millones doscientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; siendo el último acto societario la Escisión de la compañía, misma que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de enero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de julio del dos mil doce. **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de julio del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos, cambiar el valor de las acciones a un dólar cada una y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social; así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES.**- El señor **RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, debidamente autorizado por la mencionada Junta de Accionistas, declara bajo juramento: **UNO)** Que su representada no tiene contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; **DOS)** Que es voluntad de su representada cambiar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a **un dólar cada una** y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, conforme consta señalado en el Acta de Junta General que se agrega como habilitante. **TRES)** Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan señalados en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AQUACULTURA PUROCONGO
S. A.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil doce, a las diez horas en el local ubicado en el Solar y Villa No. 17, de la Manzana No. 80, de la Ciudadela La Garzota, se encuentran presentes los señores accionistas de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**, siendo éstos los siguientes:

Sr. Carlos Julio Acosta Sánchez, propietario de 2'147.100 acciones;
Arq. Paola Andrea Acosta Ruiz, propietaria de 631.500 acciones;
Srta. María Alejandra Acosta Ruiz, propietaria de 631.500 acciones
Sra. Cecilia Alexandra Ruiz Roca, propietaria de 589.400 acciones; y,
Sr. Rubén Alfredo Hermenegildo Sánchez, propietario de 210.500
acciones

Las acciones, son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (\$0.04); quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.



SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.-

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Acosta Sánchez, y como Secretario de la Junta el señor Rubén Hermenegildo Sánchez, Gerente General de la compañía.-

De inmediato el Presidente ordena que por Secretaría se constate la asistencia; lo que así hace el Secretario actuante, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.-

En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el cambio del valor de cada acción de cuatro centavos de dólar, a un dólar cada una; y,

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.-

El Gerente General expone la necesidad de la empresa, de proceder a incrementar el valor de cada acción de actualmente cuatro centavos de dólar cada una, a UN DÓLAR cada una; los accionistas manifiestan estar de acuerdo por lo que la Junta General resuelve unánimemente lo siguiente: **A)** Que se aprueba el cambio del valor de cada acción de cuatro centavos de dólar, a un dólar cada una; y, **B)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Social Autorizado es de Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán en proporción a su valor pagado. La Junta General podrá incrementar el capital suscrito hasta el monto del capital autorizado. **(HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).**-

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General y Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la Sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.

Sr. Carlos Julio Acosta Sánchez
Accionista – Presidente de la Junta

Arq. Paola Andrea Acosta Ruiz
Accionista

Srta. María Alejandra Acosta Ruiz
Accionista

Sra. Cecilia Alexandra Ruiz Roca
Accionista

Sr. Rubén Alfredo Hermenegildo Sánchez
Accionista – Gerente General – Secretario de la Junta

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2010

Señor
RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ
Ciudad.

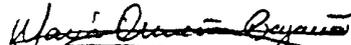
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Carlos Julio Acosta Sánchez, cuyo nombramiento fuera inscrito el 20 de Enero del 2006.-

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.-

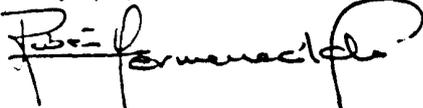
AQUACULTURA PUROCONGO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Primero de Guayaquil, el 11 de enero de 1.988, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el 3 de febrero de 1.988. Reformó sus estatutos, en lo referente a la administración, según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1991, ante el Notario Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Naranjal, el 22 de abril de 1.992.- Luego cambió su domicilio del Cantón Naranjal al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, el 18 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 1996 y en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el 7 de agosto de 1996.- Posteriormente cambió su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Pedro Carbo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, el 30 de julio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el 8 de Noviembre del 2002, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de noviembre del 2002.- Finalmente cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 27 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de noviembre del 2005 y en Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el 29 de Noviembre del 2005.-

Atentamente,

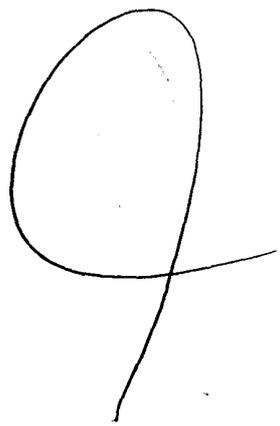

MARÍA ORMENO BAJANA
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2010



RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ
C. C. No. 0911320422
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 65.304
FECHA DE REPERTORIO: 23/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A., a favor de RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ, a foja 137.581, Registro Mercantil número 24.477. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 7.239, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 65304



REGISTRO
MERCANTIL

s 9,40
REVISADO POR:
H



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f). Abogada Nuria Susana Butiñá Martínez de Vivar.- Registro Número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-



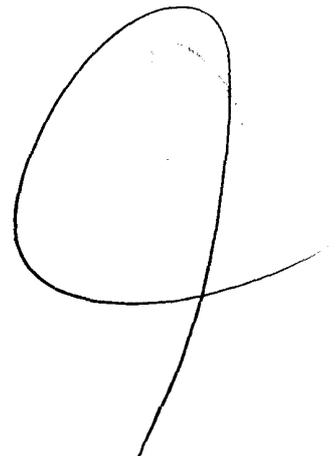
p.- **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**

R.U.C. No. 0990900418001

RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ

C.C. No. 091132042-2

C.V. No. 314-0010



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, que sello, rubrico y firmo, en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



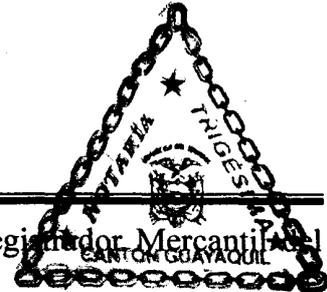


RAZON: DOY FE Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, otorgada por mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON, con fecha **02 de agosto del 2012**; tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0007025**, dictada el **15 de noviembre del 2012**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la aprobación de la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, 19 de noviembre del 2012.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

- Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.988
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007025, dictada el 15 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, de fojas 134.812 a 134.824, Registro Mercantil número 21.130. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61988




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

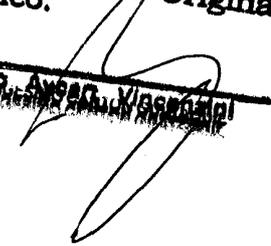
Guayaquil, 22 de noviembre de 2012

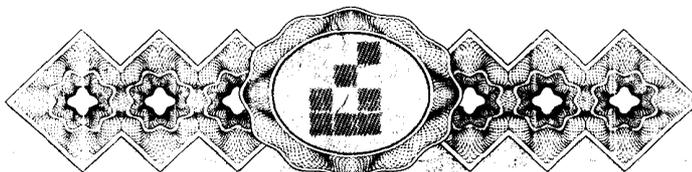
\$20.00

REVISADO POR: 

18 DIC 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 419158



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007025, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **Reforma del estatuto social** de la Compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 11 de Enero del 1988.- Guayaquil, 04 de Diciembre del 2012.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

